AGENCIA TRIBUTARIA DE GALICIA

DEPARTAMENTO DE TRIBUTOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA

CANON EÓLICO

Ley 8/2009, del 22 de diciembre

AUTOLIQUIDACIÓN

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE FACENDA

Axencia Tributaria de Galicia

Modelo **012**

DEVENGO

Nº Expediente: **Ejercicio:** **Nº días período impositivo:**

Fecha de presentación: **Fecha de devengo:**

☐ **Complementaria** **Nº autoliquidación:**_____

☐ **Modificativa** **Nº autoliquidación:**_____

-Fecha de efectos modif./repot./cese

(Espacio reservado para la numeración por código de barras)

SUJETO PASIVO

NIF	Apellidos y nombre o razón social					
Rúa/plaza/avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio		Código	Provincia			Cód postal

REPRESENTANTE

NIF	Apellidos y nombre o razón social					
Rúa/ plaza /avda.	Nombre da vía pública	Número	Esc	Piso	Porta	Teléfono
Municipio		Código	Provincia			Cód postal

DATOS DEL PARQUE

Nombre del parque eólico			Código parque ☐☐☐☐☐
Nº de aerogeneradores parque devengo:	Nº de aerogeneradores dentro de la CAG devengo:	Nº aerogeneradores parque tras la modif./repotenciación/desmantelamiento	Nº aerogeneradores dentro de la CAG tras la modif./repotenciación/desmantelamiento
Nº días:		Nº días modificación/repotenciación/desmantelamiento:	

LIQUIDACIÓN

Base Imponible .....

Tipos de gravamen/es

.....

.....

.....

.....

.....

Cuota Tributaria .....

Bonificación .....

Cuota líquida .....

Cuota ingresada con anterioridad .....

Cuota autoliquidada .....

Total a ingresar/a devolver .....

Importe ingresado/ a devolver .....

☐ Solicita la devolución mediante ingreso en la cuenta de su titularidad siguiente:

CÓDIGO INTERNACIONAL CUENTA BANCARIA (IBAN)

INGRESO

Entidad Fecha de Ingreso NRC

☐ Aplazamiento / Fraccionamiento*

SELLO

La veracidad del contenido de este documento la puede comprobar en la dirección www.atriga.es (Oficina Virtual Tributaria)

Código Seguro de Verificación

*ATENCION: Marcando este recuadro comunica a la administración que va a presentar de forma presencial una solicitud de aplazamiento/fraccionamiento de la deuda tributaria a la que se refiere este impreso. En ningún caso se entenderá presentada la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento por la simple presentación telemática de la autoliquidación.

BORRADOR